

Director General da inicio a Plan Verano 2013

Viernes 22 de marzo de 2013 / 10:00 a.m.

«ASUMAMOS EL COMPROMISO, MENOS ACCIDENTES Y CERO AHOGADOS»

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Lic. Jorge Antonio Meléndez, acompañado de miembros la Dirección General de Tránsito Terrestre; de la Cruz Roja, Comandos y Cruz Verde, dio por iniciado oficialmente el dispositivo denominado Plan Verano 2013, que comprenderá las fechas entre el **Sábado 23 de Marzo y Lunes 01 de Abril del 2013.**

Esta actividad que persigue cumplir el objetivo de brindar protección, auxilio y seguridad a la población en general, cuenta con el apoyo de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres interinstitucional.

En el Centro de Operaciones de Emergencia de la Dirección General de Protección Civil, se encontrarán los enlaces institucionales de la Policía Nacional Civil; de la Fuerza Armada; del Cuerpo de Agentes Metropolitanos; del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; de la Cruz Roja; Cruz Verde y Comandos de Salvamento; quienes permiten estar monitoreando las acciones que estarán realizando en todo el territorio nacional las instituciones que ellos representan.

De tal manera, que la presencia de cada institución que forma parte del Sistema, estará presente en todo el territorio nacional de acuerdo a los recursos de cada entidad, según el siguiente cuadro:

INSTITUCION	CANTIDAD
Policía Nacional Civil	22,006
Fuerza Armada	3,700
Ministerio de Salud	3,702
FOSALUD	1,943
Cruz Roja Salvadoreña	1,500
Comandos de Salvamento	2,500
Cruz Verde Salvadoreña	800
Cuerpo de Bomberos	350
Dirección de Toxicología	19
Ministerio de Turismo (CORSAATUR)	13
Instituto Salvadoreño de Turismo	300
Instituto de Medicina Legal	10
Dirección General de Protección Civil	234
Unidad Médica Antidoping del Viceministerio de Transporte	9
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	2,340
TOTAL	39,426

En razón de alcanzar la meta de salvaguardar las vidas durante la ejecución del Plan Verano 2013 se definen LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

1.- Estas disposiciones son aplicables al período comprendido de las 00:00 horas del 23 de Marzo a las 18:00 horas del día 01 de Abril del 2013; en todo el territorio Nacional, que estén contemplados con un dispositivo del Plan Verano 2013.

2.- Todo transporte público o privado (buses o microbuses) que traslade más de 25 personas debe solicitar una autorización al

Vice-Ministerio de Transporte.

3.- Toda excursión organizada por instituciones públicas o privadas que se dirijan a las playas, lagos, lagunas o ríos la norma apropiada es llevar UN guardavidas. En caso contrario recomendamos al Vice-ministerio de Transporte orientarles que se dirijan a playas o a balnearios en los cuales el Plan Verano 2012 tenga establecido un dispositivo de auxilio y seguridad con guardavidas.

4.- Si las personas se dirigen a playas, lagos, lagunas y ríos, en donde no exista dispositivo de auxilio y seguridad la norma apropiada es llevar un guardavidas, caso contrario se recomienda que mejor asistan a los balnearios que estén contemplados en el Plan Verano 2013.

5.- En todo balneario privado que tenga piscinas o lugares de natación deberá contar con guardavidas.

6.- Durante el período de ejecución del Plan Verano 2013 y en las playas comprendidas en el dispositivo de Prevención, socorro, auxilio y Seguridad, del Plan Verano 2013 los guardavidas indicarán la salida del mar, en un horario cercano a las CINCO de la tarde a los bañistas. En caso que algún bañista decida optar por mantenerse en el mar deberá tomar conciencia que de esa hora en adelante los dispositivos de guardavidas pierden visibilidad y no pueden garantizar un apropiado auxilio, por lo que la persona deberá actuar responsablemente con el cuidado de su vida.

7.- Será de obligatorio cumplimiento respetar la distancia desde la orilla de la playa hasta donde se permitirá bañarse dentro del mar. En cada playa esta distancia será indicada por los socorristas de ese lugar.

8.- Aquellas personas que encontrándose en estado de ebriedad

fueran reincidentes de ser rescatadas en playas o balnearios, los agentes de la Policía Nacional Civil deberán indicarles que no deben seguir ingresando al mar mientras estén en ese estado, si hubiera resistencia se aplicará la normativa correspondiente.

9.- Todas las personas deberán atender en las playas la siguiente señalización: VERDE: permitido bañarse, AMARILLO: puede bañarse con precaución, y ROJA: prohibido bañarse. Además en cada playa se señalizará a partir de la línea de la playa hasta cuántos metros es permitido bañarse.

10.- Los peatones deberán conducirse correctamente al cruzar calles, observando previamente en ambas direcciones; en las carreteras deberán caminar en los hombros de las mismas, que son las áreas destinadas para el peatón. Las personas en estado de ebriedad generalmente no respetan estas normas sencillas, por lo cual si van a andar en la calle o carreteras se recomienda que les acompañen alguna persona que pueda ayudarlos o protegerlos de cualquier accidente.

11.- No obstante las disposiciones anteriores, toda persona que decide visitar un lugar o playa en donde no exista un dispositivo de auxilio con guardavidas del Plan Verano 2013, se le recuerda que es RESPONSABLE de su bienestar y de su vida misma y también de los menores de edad que le acompañen por lo que le recomendamos mantener la conducta prudente y adecuada para evitar tener consecuencias dañinas a su persona y sus acompañantes.

{youtube}-I6wXHwG39A{/youtube}

Protección Civil... SOMOS TOD@S